

ASIA

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Alfredo L. Palacios
Por la Facultad

Ernesto Malaccorto
Por el Centro de Estudiantes

Edmundo G. Gagneux
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Enrique Julio Ferrarazzo
Jacobo Wainer
Por la Facultad

Máximo J. Alemann
Por el Centro de Estudiantes

José Rodríguez Tarditi
Por el Centro de Estudiantes

Año XVI

Febrero 1928

Serie II N° 79

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Información Social

La situación del Seguro Social en Alemania Los informes recientes de la Oficina central de los Seguros Sociales (1), permiten formarse una idea de la situación del seguro social alemán en su conjunto.

EL SEGURO DE ENFERMEDAD

Los asegurados

El número total de asegurados, según los términos del Código de los Seguros Sociales, se ha elevado, en 1925, a cerca de 20 millones, comprendiendo exclusivamente a personas económicamente dependientes. A partir de 1914, el número de asegurados ha crecido en más de 3 millones a consecuencia del aumento de la población activa y de la disminución del número de personas económicamente independientes.

La proporción de la población asegurada ha pasado de 25 %, en 1914, a 32 %, en 1925. Como la gran mayoría de las Cajas acuerdan la asistencia médica no solamente a los asegurados sino también a sus familias, el seguro de enfermedad provee actualmente a los cuidados médicos de casi la mitad de la población total.

Las Cajas de Enfermedad

Al lado de las cajas locales y de las cajas rurales que reposan sobre la base territorial, funcionan las cajas profesionales, las cajas de empresa y las cajas de corporaciones de oficios. Las cajas profesionales exceden de 5.000, mientras que las cajas territoriales sólo llegan a 2.600. Estas agrupan, sin embargo, el mayor número de asegurados. Las cajas locales han visto crecer sus efectivos de 9,7 millones, en 1914, a 12,3 millones, en 1925, crecimiento atribuible en parte a la regla que prevé la afiliación de los asalariados que quedan sin trabajo a las cajas locales. Las cajas mutuales, que funcionan como cajas supletorias, alcanzan a 40, contra 67 en 1914, pero el número de sus miembros, que se reclutan, sobre todo, entre los empleados del comercio y de la industria, ha pasado de 400.000, en 1914, a un millón, en 1925.

La morbilidad

La morbilidad, tal como ha sido registrada por las cajas de enfermedad, acusa una tendencia ascendente. El término medio de los días de enfermedad por asegurado era, en 1924, de 10,8, y en 1925, de 12,5, contra 8,7 en 1913 y 6,8 en 1900. Las condiciones económicas influyen evidentemente sobre las cifras de morbilidad. La duración media de la enfermedad ha descendido ligeramente, de 25,1 días, en 1924, a 24,3 días, en 1925.

(1) Ver "Amtliche Nachrichten des Reichsversicherungsamtes", febrero de 1927.

En media, en la industria, un obrero sobre dos se enferma e incapacita de ganar una vez al año y por veinticuatro días, mientras que en la agricultura, solamente un obrero sobre tres se incapacita para ganar una vez al año y por veintitrés días.

En 1925 las cajas han indemnizado 825.000 casos de enfermedad, o sea los dos tercios del total de enfermos del año.

Los recursos

Los recursos netos de las cajas de enfermedad se han elevado a 1.260 millones de marcos, o sea 30 % más que en 1924, y más del doble de la cifra de 1914. Estos recursos provienen, en un 98 %, de los aportes de los asegurados y de las contribuciones de los empleadores.

Si agregamos a los recursos netos el subsidio del Reich al seguro de maternidad, que se eleva a 20 millones, y tenemos en cuenta 93 millones de recursos netos de las cajas de enfermedad mineras y 75 millones de recursos de las cajas mutuales el recurso global del seguro de enfermedad para 1925 se cifra en 1.450 millones de marcos.

Los gastos

Los gastos globales de las cajas de enfermedad acusan, en 1925, un crecimiento de 37 %, en relación al año precedente. Las prestaciones en especie adquieren una importancia creciente. Mientras que en 1885 las prestaciones de dinero se elevaban a 116 % de las prestaciones en especie, sólo alcanzan a 76 % en 1914 y a 66 % en 1924. Sin embargo, en 1925 se nota un crecimiento sensible en las prestaciones en dinero, que se elevan a 77 % de las prestaciones en especie.

Las reservas de previsión de las cajas no han podido ser reconstituidas por completo. Alcanzaban a 105 millones a fines de 1925, contra 63.6 millones a fines de 1924 y 306 millones a fines de 1914.

Los gastos de administración absorbieron, en 1925, el 6,8 % de los gastos totales, contra 9,4 %, en 1914.

EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES

El sistema de asignaciones de pobreza ha podido ser abandonado desde 1925 y las pensiones se encuentran nuevamente en relación con el salario en el momento del accidente.

Los asegurados

El número de asalariados de la industria y del comercio asegurados contra accidentes de trabajo se eleva a 10,8 millones, repartidos en 840.000 empresas, o sea aproximadamente un crecimiento de 2 % con relación al año 1913, a pesar de la reducción del territorio alemán. El número de asegurados en los 4,6 millones de empresas agrícolas, se eleva a 14,2 millones. Si se tiene cuenta de las personas ocupadas por el Estado y las comunas y que se han sometido igualmente a la obligación del seguro, el número total de asegurados se eleva a 26 millones; sin embargo, alrededor de 3 millones de asegurados aparecen dos veces en las estadísticas, por estar alternativamente ocupados en la industria y en la agricultura.

La masa total de salarios asegurados se elevó a 11.500 millones en 1913 y a 16.700 millones en 1925, o sea un aumento de 45 %. El salario medio por asalariado que trabaja 300 días por año, es de 1.719 marcos, contra 1.215 marcos en 1913.

Los institutos de aseguración

El seguro de accidentes es administrado por 66 corporaciones industriales y 45 corporaciones agrícolas; las empresas del Estado y de las comunas, que son sus propias aseguradoras, alcanzan a un número de 500.

Los accidentes

El número de accidentes que han dado lugar a indemnización por primera vez se elevó a 107.000 en 1925, o sea 27 % más que en 1924.

El número total de accidentes indemnizados en 1925 era de 800.000 aproximadamente, de los cuales 420.000 en el seguro industrial y 329.000 en el seguro agrícola. Con relación a 1913, existe una disminución aproximada de un quinto, atribuible, en gran parte, a la reducción del territorio alemán.

Los recursos

Los recursos del seguro provienen casi exclusivamente de las contribuciones de los empleadores. Las contribuciones prescriptas para el año 1925 se han elevado a 260 millones de marcos, de los cuales 205 a cargo de las corporaciones industriales. Las contribuciones se emplean exclusivamente para cubrir las prestaciones y los gastos de administración.

Las reservas de previsión se elevaron, en 1925, a 24 millones, de los cuales 22,6 millones pertenecen a las corporaciones profesionales. El crecimiento de las reservas, con relación al año precedente, sólo alcanza a 8 millones.

Los gastos

Las inversiones por concepto de pensiones de accidente y para pensiones de sobrevivientes, se elevaron, en 1925, a 179 millones, o sea, más o menos la misma suma que en 1913. Conviene, no obstante, consignar que los efectos del aumento de las pensiones intervenidas en 1925 no se han manifestado plenamente en el transcurso de este mismo año.

Según un cálculo provisional, las inversiones totales por prestaciones en especie y en dinero se elevaron, en 1926, a 260 millones de marcos. Hay que agregar las inversiones para la prevención de accidentes, que llevan las inversiones globales a 306 millones de marcos.

EL SEGURO OBRERO CONTRA LA INVALIDEZ, LA VEJEZ Y LA MUERTE*Los asegurados*

El número de asegurados en los años 1925 y 1926 alcanzó a 17,5 millones, de los cuales 16,5 millones asegurados obligatoriamente. Sólo se trata de un cálculo sobre la base de las cotizaciones hebdomadarias,—se cuentan cuarenta cotizaciones hebdomadarias por asegurado y por año,—cálculo que no tiene suficiente cuenta de la situación cambiante del mercado de trabajo.

Los Institutos de aseguración

El seguro de invalidez obrera es administrado por 29 instituciones territoriales. Existen, además, 6 instituciones de seguro profesionales, o sea 4 cajas para el personal ferroviario, una caja para los mineros y una caja para los marinos.

Las pensiones en vigor

El número de pensionados se ha triplicado después de 1913. Durante la guerra se ha registrado un fuerte crecimiento de las pensiones de viudez y orfandad, y en la postguerra, un crecimiento no menos considerable de las pensiones de invalidez. El número de inválidos pensionados ha variado como sigue:

1913.	1.100.000
1918.	1.234.000
1923.	1.409.000
1926.	1.762.000

El crecimiento del número de pensionados durante los últimos años parece, en primer término, atribuible al aumento del valor real de las pensiones.

El período de estabilidad está aún lejos de haber sido alcanzado. En 1925, el excedente de pensiones nuevas se elevó a 190.000, de las cuales 142.000 pensiones de invalidez.

Los recursos

Las cotizaciones percibidas se calculan, para 1925, en 550 millones de marcos, contra 363 millones en 1924 y 290 millones en 1913. La cotización hebdomadaria media se elevó, en 1913, a 35,6; en 1924, a 57,9, y en 1925, a 65,7 pfennigs. Si se tiene en cuenta el aumento de las cotizaciones intervenidas después de 1925, se puede calcular la cotización hebdomadaria media en 90 pfennigs, aproximadamente.

Los otros recursos de las instituciones de seguro, los subsidios del Reich aparte, son mínimos. La inflación ha poco menos que anulado las reservas matemáticas de las instituciones de seguro, especialmente aquellas colocadas en títulos y empréstitos.

A fines de 1913, el patrimonio de las instituciones de seguro alcanzó a cerca de 2 mil millones de marcos. El balance realizado a comienzos de 1924 y que ya tiene en cuenta las diversas leyes sobre revalorización, calcula el patrimonio en 125 millones, o sea 6,3 % de la cifra de ante-guerra. Mientras que en 1913 los institutos de aseguración disponían de un recurso de 65 millones de marcos provenientes de los intereses de los capitales, actualmente se ven obligados a cubrir todos sus gastos con los recursos corrientes.

El año 1925 se ha saldado con un superávit efectivo de 101 millones de marcos. Las disponibilidades de las cajas se han elevado, en 1925, a 130 millones de marcos (contra 31 en 1913), las colocaciones en títulos y empréstitos a 222 millones (1.970), el valor de los inmuebles a 111 millones (97) y el del mobiliario y material a 12 millones (8).

Las pensiones

Como el período de estabilidad aun no ha sido alcanzado y como, por otra parte, las pensiones han sido mejoradas considerablemente en los últimos años, la inversión total por pensiones creció, de 188 millones en 1913, a 348 millones en 1924, y a 711 millones en 1926.

La pensión de invalidez básica se eleva a 168 marcos; se agrega el subsidio del Reich, de 72 marcos, un suplemento de 90 marcos por cada niño menor de 18 años, así como una bonificación del 20 % para las cotizaciones pagadas con posterioridad al 1º de enero de 1924.

La pensión de viudez se eleva a 6/10 y la pensión de orfandad a 5/10 de la pensión básica, comprendida la bonificación; el

subsidio del Reich para cada pensión de viudez se eleva a 72 y para cada pensión de orfandad a 36 marcos por año.

Si se calcula la pensión de invalidez que ha contribuido durante 1.500 semanas, se obtiene, para 1925, una pensión máxima de 390 y una pensión mínima de 240 marcos, contra 330 y 155 marcos en 1913; hay que tener en cuenta, sin embargo, la disminución de la capacidad de compra con relación al período de antes de la guerra.

La carga que se relaciona con las pensiones debe ser repartida, hecha abstracción del subsidio del Reich, sobre todas las instituciones de aseguración a prorrata de las cotizaciones percibidas durante el año; se comprende que la carga que incumbe a tal o cual institución de seguro es independiente del monto de las pensiones que ella ha concedido durante el año.

Las prestaciones en especie

En el comienzo de su funcionamiento, las instituciones de seguros se limitaban a acordar pensiones, pero ya antes de la guerra habían comenzado a organizar la prevención para disminuir la carga de las pensiones. A fines de 1925 disponían de 98 establecimientos sanitarios, con 13.000 camas, de los cuales 51 sanatorios para la tuberculosis. En estas instituciones, más de 81.000 asegurados han sido cuidados durante el año 1925. El gasto total por tratamiento médico fué de 39 millones.

Para la prevención general y en vista de la lucha para el mejoramiento del estado sanitario, las instituciones de seguro, en 1925, han gastado 7 millones de marcos, o sea el doble de la suma consagrada con el mismo objeto en 1924.

EL SEGURO DE EMPLEADOS

Los asegurados

Esta rama del seguro agrupa a 2,8 millones de asegurados, contra 1,5 millones en 1913. Este crecimiento parece atribuible a la supresión del límite mínimo de edad, a la extensión del seguro obligatorio a los aprendices del comercio y a los empleados de oficina; resulta, además, del hecho de que el número total de asalariados, comprendidos los empleados, creció en 3,5 millones con relación al período de antes de la guerra.

Los Institutos de aseguración

El seguro de empleados es administrado por una institución central; solamente los empleados de las empresas mineras poseen una caja profesional: la corporación minera.

El número de pensionados

El número de inválidos pensionados creció de 1.400, en 1920, a cerca de 50.000 a fines de 1926; las cifras correspondientes en concepto de pensiones de sobrevivientes, son 11.500 y 36.000.

Los recursos

Los recursos totales del seguro de empleados se elevan, en 1926, a 287 millones, de los cuales 246 millones de contribuciones y 37 millones de intereses de los capitales. La cotización media en el seguro de empleados se eleva, después del 1º de diciembre de 1925, a 5,3 % de los salarios. El Reich no contribuye a los gastos del seguro de empleados.

El balance al 31 de diciembre de 1925 acusa, en el activo, colocaciones en valores que se elevan a 247 millones, de los cuales

137 millones en hipotecas, 80 millones en empréstitos y 30 millones en títulos. En el pasivo figuran la reserva matemática de 255 millones, una reserva de previsión de 39 millones y una reserva especial de 29 millones.

Las pensiones

Los gastos por pensiones en vigor se elevan, en 1925, a 4,7 millones por mes, de los cuales 3 millones por pensiones de invalidez y 1,7 millones por pensiones de sobrevivientes. La pensión mensual de invalidez se eleva, término medio, a 60 marcos; la pensión de sobrevivientes a 30 marcos.

Los préstamos en especie

En 1926 el Instituto central de aseguración de empleados ha sido sorprendido con 87.000 solicitudes para tratamiento médico, de las cuales dos tercios fueron declaradas admisibles. Los gastos por tratamiento médico se elevaron, en 1926, a cerca de 16 millones, o sea un tercio de lo gastado por pensiones.

(Traducido de la REVUE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, vol. XVI, No. 5, Nov., 1927, por E. M.)

*
* *

El programa de la Confederación General del Trabajo en Francia.

La Confederación General del Trabajo acaba de publicar un manifiesto en el cual expone las reivindicaciones cuya inmediata realización re-

claman las clases obreras.

Extractamos a continuación las partes esenciales de este documento.

ESTABILIZACIÓN MONETARIA

"La Confederación General del Trabajo considera que el problema capital es aún el retorno del país a una economía normal. Reclama, hoy como ayer, la estabilización monetaria, como único medio de poner fin a las maniobras de acaparamiento y de especulación que encarecen la vida". Esta estabilización debe, en el más breve plazo, "ser legal, si se quiere, mediante una actividad productora regular y coordinada, alcanzar un saneamiento verdadero que permitirá aumentar los recursos de los individuos y de la colectividad".

"A esta reorganización de la producción y de los cambios, el movimiento obrero está listo para prestar su colaboración", con la condición de que se reconozca que la aplicación de la fórmula: "*máximum de producción en el minimum de tiempo, para el máximum de salario*", debe ser seguida de una serie de medidas, cuyas principales son:

LOS CONTRATOS COLECTIVOS. — EL CONTROL OBRERO

"En primer lugar, el desarrollo de los contratos colectivos y, por consiguiente, el reconocimiento completo del derecho sindical, muy a menudo desconocido. A continuación, la institución del control obrero, la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; control obrero sin el cual nada se habrá modificado en las condiciones morales y materiales de la producción; control que debe permitir a los trabajadores cooperar a las medidas de disciplina que se imponen en el trabajo y obtener las garantías de equidad en la ejecución de las reglas establecidas en colaboración."

"Al formular esta reivindicación, la Confederación General del Trabajo no entiende solamente reclamar un derecho ya reconocido

a los trabajadores en otros países industriales. Indica que esta reforma permitirá asociar a los asalariados y sus organizaciones a la introducción de los nuevos procedimientos y que ella es, por otra parte, un elemento indispensable a la reorganización de la economía nacional."

El control de los *cartels* debe ser establecido; "las organizaciones obreras deben participar a este control, al mismo tiempo que los consumidores, en el seno de los organismos que el Estado deberá establecer con este fin. A este control sobre las ententes industriales debe agregarse el control sobre los establecimientos financieros".

LA RACIONALIZACIÓN

"Aceptando, en el interés general, la idea de la racionalización, el mundo del trabajo quiere, no obstante, ser salvaguardado contra sus primeras consecuencias posibles. Es de prever que antes de haber producido efecto, las nuevas técnicas puedan provocar la desocupación. Contra ésta deberán preverse medidas que comporten un socorro a los asalariados privados momentáneamente de sus empleos y emprenderse trabajos de utilidad general. Al mismo tiempo, la organización de la reeducación profesional, permitirá la colocación rápida de la mano de obra que llegue a estar en exceso en una industria determinada."

"A este respecto, la Confederación General del Trabajo, solicita la pronta aplicación de la ley sobre seguros sociales, que deberá completarse con un nuevo proyecto que incluya el seguro de desocupación."

Reclama igualmente:

- 1) el respeto absoluto de la ley sobre la jornada de las ocho horas;
- 2) la aplicación a los obreros y obreras del principio: "*a igual trabajo, igual salario*";
- 3) la realización de vacaciones remuneradas;
- 4) la reorganización de la inspección del trabajo, y la institución de delegados obreros a la Seguridad;
- 5) la ratificación de las convenciones internacionales del trabajo, sobre todo, en lo que concierne a la protección del trabajo de la mujer y del niño;
- 6) la extensión de la legislación del trabajo, comprendido el derecho sindical, a las colonias y a los protectorados;
- 7) la Confederación "preconiza la institución de una jurisdicción obligatoria de los conflictos del trabajo, a la cual participarían, en igual número, representantes de los sindicatos obreros y patronales".

EL CONSEJO ECONÓMICO NACIONAL

Este Consejo debe ser ampliado. "No podría conservar el carácter provisorio e incompleto que aun mantiene".

"La Confederación General del Trabajo reclama, pues, la extensión de las atribuciones del Consejo, que debe ser llamado obligatoriamente a discutir todos los proyectos de ley de orden económico y social. Deberá igualmente recibir los recursos financieros y materiales apropiados para asegurar la ejecución de su misión y ser puesto de manera efectiva en relación orgánica con los poderes públicos y el Parlamento."

"El Consejo Económico Nacional debe ser integrado en el mecanismo constitucional del país. Así se asegurará la cooperación de las organizaciones profesionales a las funciones del Estado."

"El movimiento obrero jamás ha reclamado una representación corporativa doble y concurrente con la representación política". Insiste "sobre la necesidad de renovar al funcionamiento del Esta-

do recurriendo a las fuerzas organizadas de la economía, las únicas que pueden permitir abordar los problemas de la actividad material del país y darles soluciones sin las cuales el funcionamiento político de la democracia sería perjudicado”.

LOS FUNCIONARIOS

La Confederación General del Trabajo llama la atención sobre la situación de los funcionarios. “No se limita a pedir para ellos condiciones equitativas de remuneración. Reclama el pleno reconocimiento legal de sus organizaciones sindicales, situación de hecho sobre la cual no puede ser cuestión de volver otra vez, y su cooperación a la reforma administrativa”.

LOS MONOPOLIOS DE ESTADO

“Oponiéndose, hoy como siempre, a toda cesión directa o ficticia de los monopolios de Estado que constituyen un patrimonio colectivo, la Confederación General del Trabajo preconiza su reorganización con perfeccionamientos técnicos en vista de aumentar el rendimiento, y la nacionalización de los grandes servicios públicos.”

LA HABITACIÓN

“La Confederación General del Trabajo recuerda que existe un problema de la habitación, que el país debe resolver rápidamente para dar a la familia obrera condiciones de vida conformes a las reglas más elementales de la higiene, al mismo tiempo que un hogar en relación con las condiciones modernas de existencia. A este respecto, un proyecto ha sido elaborado por el Consejo Económico Nacional, actualmente ante el Parlamento.”

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA

“Todos los niños tienen derecho al desenvolvimiento de sus aptitudes intelectuales y físicas, las únicas que deben dar la medida de su utilidad social y determinar las funciones para las cuales están mejor dotados. Esta es la razón para que deba realizarse la escuela *única*, que permitirá esta accesión y la formación de una *élite* verdadera, independientemente de la condición de riqueza”. Como medida inmediata, la Confederación General del Trabajo reclama la prolongación de la frecuentación escolar obligatoria hasta la edad de 14 años por lo menos, y el fomento de la enseñanza post-escolar.

LA PAZ INTERNACIONAL

En conclusión, la “Confederación General del Trabajo proclama nuevamente la voluntad del mundo obrero de ver establecida entre todos los pueblos una paz segura y durable por el desarme de los odios, la colaboración pacífica de todas las naciones sobre la base del recurso obligatorio al arbitraje para todos los conflictos políticos y económicos, la seguridad organizada contra la agresión, el desarme”.

(Informaciones Sociales del BUREAU INTERNACIONAL DU TRAVAIL.
Traducción de E. M.)